

APRUEBA DESCUENTO ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2848 de 2016

HUÉPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 12 de fecha 29 de Agosto de 2016 emanada por la encargada de la Biblioteca Pública de Huépil Sra, Fátima Flores Panes donde solicita alfombras referido al proyecto N° 213243 Hermoseando Rincón Infantil de Nuestra Biblioteca, donde solicita alfombras.
7. El Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento de la Lectura Folio N° 213243, Titulo Hermoseando Rincón Infantil de Nuestra Biblioteca.
8. Las cotizaciones de los proveedores. Falabella Retail S.A. RUT: [REDACTED] Sodimac S.A. RUT: [REDACTED] y Mila de la Parra Vera RUT: [REDACTED]
9. El Decreto Alcaldicio N° 2554 de fecha 30 de agosto de 2016, donde autoriza trato directo en la adquisición de alfombras al proveedor Falabella Retail S.A. RUT: [REDACTED], por un valor de \$ 439.980.-
10. La Orden de Compra N° 3305-973-SE16, emitida al proveedor Falabella Retail S.A. por un valor de 439.980.
11. La Factura N° 2338525 de fecha 07 de septiembre de 2016 por la adquisición de alfombras para la biblioteca publica de Huépil, por un valor de 219.980.
12. El informe de precios vigente del valor de las alfombras a fecha 21 de septiembre de 2016, donde indica que el precio vigente es de \$ 109.990.

CONSIDERANDO

1. Que al momento de ejecutar la compra de fecha 07 de septiembre de 2016 del producto se genera un descuento equivalente al 50 % del valor considerado en la Orden de Compra N° 3305-973-SE16 de fecha 02 de septiembre de 2016.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, descuento del 50 % del valor consignado del producto alfombra correspondiente a la Orden de Compra N° 3305-973-Se16 del proveedor Falabella Retail S.A. RUT: [REDACTED]
2. **EMITASE**, una nueva Orden de Compra de reemplazo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JPOS/SM/EM/mz/aba

